



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Gestión
Institucional

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

San Martín de Porres,

22 DIC. 2014

OFICIO MULTIPLE N° 437 – 2014-MINEDU/UGEL.02-AGI-CORA

Señor:

Director de la Institución Educativa Pública N°

Presente

Asunto : Proceso de Racionalización 2014

Referencia : Ley 28044
Decreto Supremo N° 011-2012 ED.
Decreto Supremo N° 005-2011 ED.
Decreto Supremo N° 004-2013 –ED
RSG N° 1825-2014-ED

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que de acuerdo con la información recibida de las Comisiones de Racionalización de las Instituciones Educativas (CORA -IE) sobre el personal docente declarado excedente, se deberá proceder según lo dispuesto por las normas de la referencia, a su reubicación en Acto Público, el mismo que se llevará a cabo de acuerdo al cronograma siguiente :

NIVEL	FECHA	HORA	LUGAR
Educación Inicial – Primaria	29 de Diciembre 2014	11.00 am.	CETPRO "Rosa de América"
-Educación Básica Alternativa, Educación Técnico Productiva; Educación Secundaria	29 de Diciembre 2014	2.00 pm	CETPRO "Rosa de América"

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,



Lic. Aurelia Pasapera Calle
LIC. AURELIA PASAPERA CALLE
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

APC/DPSII
FEZC/JAGI
RLB/SCORA

